

REGLAMENTO TALLERES EXTRACURRICULARES
COLEGIO UMBRAL DE CURAUMA 2018; ALUMNOS:

Artículo 1: de la Participación

- a) Las estudiantes del Colegio tienen absoluta libertad para optar por alguna alternativa otorgada por el Establecimiento en relación con actividades programadas talleres extracurriculares. Sin embargo cabe mencionar que podrán elegir sólo 2 talleres como máximo y que tengan compatibilidad con sus horarios. Los Talleres comienzan a partir del **lunes 02 de Abril** en sus respectivos horarios.
- b) La inscripción será libre, voluntaria y en línea a través de la página del colegio (www.colegioumbra.cl) a partir del **Martes 27 de Marzo** a las 20.00 hrs. (apertura de la plataforma web) sin embargo una vez inscrito, se adquiere un compromiso, siendo **obligatoria** por lo que resta del período.
- c) En caso de retiro de algún estudiante de un Taller Extra programático, existe la posibilidad de cambiarse de taller hasta el **viernes 06 de Abril** a través de una comunicación o presencia directa con coordinador de taller extracurriculares argumentando los motivos. (Míster Mauricio Palacios)

Artículo 2: De la vestimenta.

- a) La vestimenta obligatoria de asistencia para cada Taller Extracurricular, será el buzo (uniforme) del establecimiento o la indumentaria pedida para dicho taller. Cabe precisar, que sólo se permitirá el ingreso al Colegio a aquellos estudiantes que vengan desde sus hogares con la indumentaria señalada.
- b) Cada apoderado es responsable de entregarle a su alumno la indumentaria solicitada por cada taller, si esto no se cumple el alumno podría ser excluido de eventos, salidas, entre otras.

Artículo 3: De la asistencia.

- a) Se aceptarán como máximo 5 minutos de atraso, para que el estudiante ingrese a clases, a menos que se presente un justificativo médico o de carácter similar (justificativo por medio de la agenda institucional). Y solo se permitirán 3 inasistencias justificadas por semestre.
- b) Aquellos alumnos con 3 inasistencias consecutivas, y sin justificación serán retirados del taller.

Artículo 4: De las Faltas.

- a) El o la estudiante que incurra en conductas y actitudes de falta disciplinaria hacia el coordinador, Profesor(a) a cargo o a sus compañeras, será inmediatamente derivada a la Inspectora General, con el fin de solucionar el conflicto.

Artículo 6: duración del taller

- a) Los talleres comienzan el **lunes 02 de abril hasta el viernes 23 de Noviembre.**

Artículo 7: Del Autofinanciamiento del taller o curso extra programáticos.

- a) Con el fin de asegurar la calidad de los cursos y talleres extra programáticos en el establecimiento, apuntando a generar mejoras e innovaciones en las actividades desarrolladas en este ámbito, se ha establecido como política de financiamiento el pago de una cuota mensual solo para el taller de **Taekwondo y Patinaje Artístico**, el cual es un taller externo que se ejecuta y desarrolla en el

establecimiento, por lo mismo se solicita cancelar las respectivas cuotas **al encargado del taller (monitor)**.